

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bayerische Verwaltungsgericht München (Alemania) el 28 de mayo de 2013 — RWE AG/Freistaat Bayern

(Asunto C-296/13)

(2013/C 274/02)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Bayerische Verwaltungsgericht München

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* RWE AG*Demandada:* Freistaat Bayern

Mediante auto de 25 de julio de 2003 se ordenó el archivo del presente asunto.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof (Austria) el 17 de junio de 2013 — Österreichischer Gewerkschaftsbund/Wirtschaftskammer Österreich — Fachverband Autobus-, Luftfahrt- und Schifffahrtsunternehmen

(Asunto C-328/13)

(2013/C 274/03)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Oberster Gerichtshof

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Österreichischer Gewerkschaftsbund*Demandada:* Wirtschaftskammer Österreich — Fachverband Autobus-, Luftfahrt- und Schifffahrtsunternehmen**Cuestiones prejudiciales**

- a) ¿Debe interpretarse la expresión contenida en el artículo 3, apartado 3, de la Directiva 2001/23/CE, ⁽¹⁾ conforme a la cual deben mantenerse «en los mismos términos» las «condiciones de trabajo» pactadas mediante convenio colectivo y aplicables al cedente, hasta la «fecha de extinción o de expiración del convenio colectivo», en el sentido de que comprende también aquellas condiciones de trabajo que fueron establecidas mediante convenio colectivo y que, conforme al Derecho nacional, a pesar de haber sido denunciado, mantiene su vigencia sin límite de tiempo mientras no entre en vigor otro convenio colectivo o mientras los trabajadores afectados no hayan celebrado nuevos acuerdos individuales?
- b) ¿Debe interpretarse el artículo 3, apartado 3, de la Directiva 2001/23 en el sentido de que por «aplicación de otro convenio colectivo» del cesionario debe entenderse también la ultraactividad del convenio colectivo del cesionario también denunciado, en el sentido antes indicado?

⁽¹⁾ Directiva 2001/23/CE del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad (DO L 82, p. 16).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Unabhängiger Verwaltungssenat Wien (Austria) el 17 de junio de 2013 — Ferdinand Stefan/Bundesminister für Land- und Forstwirtschaft, Umwelt und Wasserwirtschaft

(Asunto C-329/13)

(2013/C 274/04)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Unabhängiger Verwaltungssenat Wien

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Ferdinand Stefan

Demandada: Bundesminister für Land- und Forstwirtschaft, Umwelt und Wasserwirtschaft

Cuestiones prejudiciales

- 1) Sobre la validez de la Directiva 2003/4/CE, de información medioambiental: ⁽¹⁾

Con arreglo al artículo 267 TFUE, párrafo primero, letra b), ¿es válida en su conjunto la Directiva 2003/4/CE, de información medioambiental, o son válidas todas sus partes, considerando especialmente lo dispuesto en el artículo 47, apartado 2, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea?

- 2) Sobre la interpretación de la Directiva 2003/4/CE, de información medioambiental:

En caso de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea considere que es válida en su conjunto la Directiva 2003/4/CE, de información medioambiental, o que son válidas algunas de sus partes, se solicita, con arreglo al artículo 267 TFUE, párrafo primero, letras a) y b), que se determine en qué medida y con qué excepciones son compatibles las disposiciones de la Directiva de información medioambiental con las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y con las exigencias del artículo 6 TUE.

⁽¹⁾ Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo (DO L 41, p. 26).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Kúria (Hungría) el 19 de junio de 2013 — Weigl Ferenc/Nemzeti Innovációs Hivatal

(Asunto C-332/13)

(2013/C 274/05)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Kúria

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Weigl Ferenc

Demandada: Nemzeti Innovációs Hivatal

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe considerarse aplicable la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a la relación jurídica de los funcionarios del Gobierno y de los funcionarios públicos?
- 2) ¿Procede interpretar el artículo 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que la disposición que contiene, relativa a la protección frente a los despidos injustificados, ha de aplicarse con independencia de que el Estado miembro no reconozca como vinculante respecto a él el artículo 24 de la Carta Social Europea Revisada?
- 3) De ser así, ¿procede interpretar el artículo 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que concuerda con el concepto de «despido injustificado» una disposición nacional conforme a la cual cuando se cesa a un funcionario del Gobierno no es preciso comunicarle los motivos del cese?
- 4) ¿Procede interpretar la expresión «de conformidad con el Derecho de la Unión y con las legislaciones y prácticas nacionales», contenida en el artículo 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el sentido de que el Estado miembro puede delimitar normativamente una categoría especial de personas a las que no es preciso aplicar el artículo 30 de la Carta en caso de extinción de su relación jurídica?
- 5) En función de la respuesta a las cuestiones 2 a 4, ¿procede interpretar el artículo 51, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en lo que atañe a los funcionarios del Gobierno, en el sentido de que los tribunales nacionales deben hacer caso omiso de las normas nacionales contrarias al artículo 30 de la misma Carta?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Rüsselsheim (Alemania) el 25 de junio de 2013 — Erich Pickert/Condor Flugdienst

(Asunto C-347/13)

(2013/C 274/06)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Rüsselsheim